



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN  
DE NEGOCIOS  
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

## PROGRAMA DEL CURSO

# PC - 0462 LEGISLACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA



## La Escuela de Administración de Negocios

Fundada en 1943, es una de las Escuelas con mayor trayectoria en Costa Rica y Centroamérica en la formación de profesionales de alto nivel en las carreras de Dirección de Empresas y Contaduría Pública. Cuenta con un equipo docente altamente capacitado, así como un curriculum actualizado según las necesidades y cambios actuales del mercado. Actualmente ambas carreras se encuentran acreditadas por el SINAES en la Sede Rodrigo Facio.

### Misión

Promover la formación humanista y profesional en el área de los negocios, con ética y responsabilidad social, excelencia académica y capacidad de gestión global, mediante la docencia, la investigación y la acción social, para generar los líderes y los cambios que demanda el desarrollo del país.

### Visión

Ser líderes universitarios en la formación humanista y el desarrollo profesional en la gestión integral de los negocios, para obtener las transformaciones que la sociedad globalizada necesita para el logro del bien común.

### Valores Humanistas

Ética      Tolerancia      Solidaridad  
Perseverancia      Alegría

### Valores Empresariales

Innovación      Liderazgo      Excelencia  
Trabajo en equipo      Emprendedurismo  
Responsabilidad Social

*Una larga trayectoria de excelencia...*



2511-9180 / 2511-9188



[www.ean.ucr.ac.cr](http://www.ean.ucr.ac.cr)



[negocios@ucr.ac.cr](mailto:negocios@ucr.ac.cr)



[/eanucr](https://www.facebook.com/eanucr)



PROGRAMA DEL CURSO

**PC- 0462**

**CÁTEDRA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA I CICLO 2021**

DATOS DEL CURSO					
<b>Carrera (s):</b>	Contaduría Pública y Dirección de Empresas				
<b>Curso del VII ciclo</b>	del Plan de Estudios				
<b>Requisitos:</b>	(PC-0304, PC-0260) o (DN-0381, DN-0261)				
<b>Correquisitos</b>					
<b>Créditos</b>	3				
<b>Horas de teoría:</b>	4 horas	<b>Horas de laboratorio:</b>		<b>Horas de práctica:</b>	2 hora

PROGRAMA DEL CURSO

PC-0462

**LEGISLACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA  
III CICLO 2021**

**SEDE RODRIGO FACIO**

GR	Docente	Horario	Aula	Horario de Atención*
01	Ricardo Caballeros Vela	L y J. 18 a 20:50	Virtual	L y J. 17-18:00
02	Arianne Salas Hernández	K y V. 18 a 20:50	Virtual	K y V. 17 a 18:00

\*A solicitud del estudiante, la persona docente podrá atender consultas según la hora, lugar y día acordado para cada caso particular, dentro del marco de la normativa de la Universidad de Costa Rica.

**I. DESCRIPCIÓN DEL CURSO**

Este curso se imparte para las carreras de Contaduría Pública y Dirección de Empresas, demanda que el estudiante tenga un concepto claro, al menos en los aspectos básicos, de las materias que se relacionan con la legislación y práctica tributarias, tales como: Auditoría, Contabilidad, Legislación Laboral, Comercial, Bancaria y Financiera.

Por otra parte, siendo el propósito fundamental de la Escuela de Administración de Negocios formar adecuadamente a las futuras personas profesionales en Contaduría Pública y Dirección de Empresas en la toma de decisiones, es importante que sus graduadas y graduados estén en capacidad de utilizar en beneficio propio, así como asesorar de manera acertada y conveniente a las personas físicas y jurídicas que contratan sus servicios y consecuentemente, ser congruentes con las respectivas soluciones en la correcta interpretación y aplicación de las normas tributarias.





Igualmente, debe tenerse presente que en la relación Fisco – Contribuyente, la persona funcionaria de la Administración Tributaria siempre asumirá una actitud restrictiva o conservadora en una tutela efectiva de los intereses de la Hacienda Pública; aún en aquellos casos, donde eventualmente existe una duda razonable, con respecto a la aplicación de una determinada normativa y de la cual eventualmente, podría derivarse una interpretación a favor del administrado (*Indubio Pro Administrado*); pero para ello, se debe contar con el apoyo de un profesional, con el suficiente conocimiento de la materia tributaria. El futuro profesional deberá actuar con la ética y la responsabilidad que le correspondan, haciendo uso de todos los recursos permisibles y establecidos en los textos legales sobre la materia y tomando en cuenta también la jurisprudencia al efecto dictada.

Se busca que la persona profesional de Contaduría Pública y de Dirección de Empresas sea además de una persona preparada en las áreas técnicas de **la legislación tributaria y aduanera**, alguien con disposición a emprender, con sentido de la ética y la responsabilidad social, que se desempeñe y tome decisiones tomando en cuenta valores como la solidaridad, la tolerancia y la perseverancia, y destrezas tales como la comunicación asertiva y el trabajo en equipo. La población estudiantil debe dirigir su actuar durante el curso acorde con dichos valores y competencias, y aplicarlos en el diseño de un proyecto de una idea de negocios.

Para cumplir dichos propósitos se pretende lograr las siguientes metas:

- a) Ilustrar al estudiante acerca de las principales teorías y normas generales al respecto, aún a nivel internacional.
- b) Hacer conciencia en el mismo educando, acerca de las responsabilidades que en su campo debe asumir, conforme a los principios éticos de su futura profesión, de modo que, junto con sus asesorados, si fuera el caso, se cumplan con las obligaciones tributarias que correcta y legalmente correspondan.
- c) Captar el sentido y alcance de la ley tributaria, de acuerdo con los métodos aplicables.
- d) Incentivar a las personas estudiantes para que analicen y expongan las disposiciones o ideas tendientes a corregir las posibles deficiencias o incompatibilidades que se observan al aplicar determinadas normas de las distintas leyes tributarias en nuestro país.

Producto de la situación pandémica que enfrenta la humanidad y con el fin de salvaguardar la salud de las personas miembros de la comunidad universitaria, el curso de Legislación Tributaria y Aduanera se desarrollará durante el tercer ciclo lectivo 2021 de forma virtual. Para tal efecto, se utilizará la plataforma institucional de Mediación Virtual para colocar los documentos, presentaciones, videos y otros relacionados con el curso. Las clases asincrónicas se realizarán por





medio de tareas, foros, trabajos de investigación, quices y exámenes, y las actividades sincrónicas por medio de la aplicación Zoom. Para las clases sincrónicas se compartirán con antelación el enlace a utilizar.

## II. OBJETIVO GENERAL

Capacitar al estudiante a identificar y describir las más importantes disposiciones legales y reglamentarias con respecto a los tributos, no sólo para concebir su verdadero alcance, sino para enfrentar intereses fiscales contrapuestos por parte de la Administración Tributaria, así como definir el papel que ante tales situaciones debe asumir el futuro profesional en Contaduría Pública o en Dirección de Empresas.

## III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Integrar la ética y la responsabilidad social en el análisis del contenido programático del curso, y profundizar en el diálogo y la reflexión sobre los valores de solidaridad, tolerancia y perseverancia, así como sobre la importancia de desarrollar y aplicar las competencias de comunicación asertiva y trabajo en equipo
- Aplicar correctamente los instrumentos legales y técnicos en la solución de casos prácticos
- Estudiar y analizar la información correspondiente, para preparar acertadamente las declaraciones impositivas que deben presentarse por imperativo de las leyes tributarias
- Determinar y analizar las discrepancias entre las normas tributarias vigentes y las “Normas Internacionales de Información Financiera” especialmente en lo que se refiere al impuesto sobre la renta a efectos de estar en la capacidad de efectuar la conciliación entre la renta neta impositiva y la utilidad neta del período.
- Conocer los procedimientos, requisitos y previsiones que deben tenerse en cuenta, para la presentación de recursos ante la Administración Tributaria, a efecto de ejercer adecuadamente el derecho a la defensa que las mismas normativas ofrecen a las partes involucradas
- Comentar la jurisprudencia actualizada sobre casos importantes e inculcar en las y los estudiantes la necesidad de mantenerse informados acerca de los cambios más relevantes sobre la materia (aprobados o en proceso de legalización)





- Ejercitar la investigación y la capacidad de interpretación respecto a situaciones reales que puedan surgir o que resulten polémicas y complejas
- Implementar elementos relacionados con la ética y la moral en los negocios dentro de la actividad profesional frente a los comportamientos de los contribuyentes.

## IV. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

### 1. TEMA 1 – NOCIONES GENERALES DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

- 1.1. Función del Estado Moderno y sus formas de financiamiento
- 1.2. Concepto de derecho tributario
- 1.3. El poder tributario del Estado
- 1.4. Principios constitucionales en materia tributaria
- 1.5. Fuentes del derecho tributario
- 1.6. Concepto del Tributo: impuesto, tasas y contribuciones especiales
- 1.7. El concepto de la Administración Tributaria. Facultades
- 1.8. La Dirección General de Tributación: estructura orgánica.

### 2. TEMA 2 – EL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

- 2.1. El ámbito de la regulación
- 2.2. Conceptos fundamentales: sujeto pasivo, sujeto activo, obligación tributaria, hecho generador del tributo, agente de retención y de percepción
- 2.3. La obligación tributaria
- 2.4. Medios de extinción de la obligación tributaria
- 2.5. Los procedimientos ante la Administración Tributaria: el procedimiento de determinación de la obligación tributaria, procedimiento sancionatorio administrativo
- 2.6. Hechos ilícitos del contribuyente: Infracciones administrativas y Delitos Tributarios
- 2.7. Vigencia de las leyes tributarias
- 2.8. El principio de realidad económica
- 2.9. Deberes y derechos del contribuyente
- 2.10. Responsabilidad y ética del empresario y de los contadores públicos respecto a los impuestos.

### 3. TEMA 3 – IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 3.1. Objeto del Impuesto
- 3.2. Hecho Generador





- 3.3. Contribuyente del Impuesto
- 3.4. Exenciones y no sujeciones
- 3.5. Tarifas
- 3.6. Determinación del Impuesto
- 3.7. Créditos fiscales
- 3.8. Compras en servicios internacionales
- 3.9. Presentación y pago del impuesto
- 3.10. Pagos a Cuenta
- 3.11. Régimenes Especiales.

#### **4. TEMA 4 – EI IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO**

- 4.1. Bienes y actividades gravados
- 4.2. Definición de contribuyente
- 4.3. Las tarifas del impuesto
- 4.4. Exenciones
- 4.5. El hecho generador del impuesto
- 4.6. La base del impuesto
- 4.7. Determinación del impuesto
- 4.8. Presentación y pago del impuesto
- 4.9. Sanciones al contribuyente

#### **5. TEMA 5 – EI IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

- 5.1 Objeto del Impuesto
- 5.2 Características del Impuesto sobre la Renta
- 5.3 Categorías del impuesto sobre la renta: Impuesto a las utilidades, Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital
- 5.4 Impuesto a las utilidades. Hecho generador. Contribuyentes. No sujeciones. Periodo fiscal
- 5.5 Determinación del Impuesto a las Utilidades. Base Imponible. Rentas Netas Presuntivas. Retenciones en la fuente
- 5.6 Tarifas
- 5.7 Liquidación y Pago
- 5.8 Rentas de Capital. Ganancias y Pérdidas de Capital. Objeto. Hecho Generador. Contribuyentes. Exenciones. Base Imponible. Tarifas
- 5.9 Rentas de Capital Inmobiliario
- 5.10 Rentas de Capital Mobiliario





- 5.11 Ganancias y Pérdidas de Capital
- 5.12 Impuesto al Salario. Objeto del Impuesto. Hecho generador. Tarifas. Créditos
- 5.13 Impuesto de Remesas al exterior. Objeto del Impuesto. El hecho generador.

## 6. LOS IMPUESTOS ADUANEROS

- 6.1 Concepto
- 6.2 La declaración aduanera
- 6.3 El recinto aduanero
- 6.4 Los procedimientos de determinación de los impuestos aduaneros
- 6.5 La Dirección General de Aduanas y el Sistema Nacional de Aduanas
- 6.6 Auxiliares de la función pública aduanera
- 6.7 Los diferentes tipos de impuestos aduaneros
- 6.8 Los ilícitos aduaneros
- 6.9 Cálculo de los impuestos aduaneros.

A través de los siguientes componentes de la evaluación, en lo que resulte pertinente en cada uno de los temas, se integrarán aspectos sobre ética, responsabilidad social y emprendedurismo. También se tomará en consideración la aplicación de los valores y competencias referidos en la descripción del curso.

## V. ASPECTOS METODOLÓGICOS

- a. El personal docente y la población estudiantil desarrollarán las clases dentro de un ambiente de tolerancia, respeto y comunicación asertiva. El profesorado promoverá el trabajo en equipo, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie de forma tal que se garantice un ambiente de diálogo y libre expresión de las ideas y opiniones.
- b. El presente curso combinará el sistema de lección virtual-alta, con el análisis de casos y la asignación de lecturas cuyas conclusiones serán posteriormente comentadas en el aula virtual.
- c. Además, se asignarán trabajos de investigación que se desarrollarán en grupos. Queda a criterio de la profesora o profesor la selección de un tema único o de varios temas, así como el número de integrantes por grupo y la metodología, lineamientos y condiciones generales de la investigación y exposición de estos trabajos.
- d. Se incorporará el constructivismo como una metodología de enseñanza-aprendizaje, que se intercalará y combinará en las respectivas lecciones con las metodologías y sistemas anteriormente citados y con la implementación de casos.





- e. El personal docente debe utilizar los mecanismos electrónicos tales como correo electrónico o plataformas virtuales de acuerdo con las políticas universitarias sobre las lecciones no presenciales, hasta que se dispongan otras directrices.
- f. Todas las lecciones serán impartidas en modalidad virtual alta, por medio de las plataformas oficiales de la institución, de igual forma las horas de atención de consultas indicadas en este programa se realizarán por esta vía. El personal docente pondrá a disposición del estudiantado, por mecanismos electrónicos como Mediación Virtual u otros, el material del curso, realizará foros virtuales, entregará o recibirá trabajos de las y los estudiantes, entre otras facilidades que permiten este tipo de herramientas.

### **Objetivos de los aspectos metodológicos**

- a. Fomentar el aprendizaje colaborativo y cooperativo
- b. Fortalecer el trabajo en equipo
- c. Desarrollar la capacidad de análisis, sobre todo para la solución de casos
- d. Estimular la creatividad y la innovación

### **Objetivos de las competencias Éticas**

- a. Fomentar el respeto entre las y los compañeros, en la relación docente-estudiante y demás miembros de la comunidad universitaria
- b. Fortalecer la responsabilidad en el cumplimiento de tareas y compromisos
- c. Inculcar la solidaridad entre estudiantes y para con la sociedad
- d. Concientizar aún más sobre la importancia de valores como la justicia, equidad, paz social, lealtad, transparencia, apego a la verdad, objetividad y honradez.







## VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Rubro	Contenido	Porcentaje	Fecha**
Primer Examen Parcial	Temas 1, 2, 3,4	25%	01 o 02 de febrero
Segundo Examen Parcial	Temas 5 y 6	25%	21 o 22 de febrero
Exámenes cortos y/o tareas	Temas	30%	En fechas a definir por el profesor
Trabajo de Investigación	Temas	20% (10% la parte escrita y 10% la exposición)	En fechas a definir por el profesor
Nota de Aprovechamiento (Sumatoria de los rubros anteriores)	Temas	100% (equivale al 60% de la nota final)	
Examen Final	Temas	40%	28 de febrero o 01 de marzo
<b>NOTA FINAL</b>		<b>100%</b>	
<b>** fecha según corresponda, a saber: Grupo 01 lunes y jueves, Grupo 02 martes y viernes</b>			

Si el aprovechamiento es igual o superior al 90%, la persona estudiante se exime de realizar el examen final y se le asigna ese porcentaje como nota del curso.

El examen final será escrito, salvo que fuere con tribunal, caso en el cual podrá realizarse en forma oral.

Los exámenes parciales serán tanto teóricos como prácticos. La parte práctica corresponde a la resolución de casos prácticos a Código o Ley abierta. Y además contendrá preguntas teóricas a libro cerrado basándose en las leyes correspondientes, lecturas complementarias respectivas, exposiciones hechas en clase por la o el profesor, estudiantes y casos de jurisprudencia analizados. Las pruebas cortas (quices) los programa cada docente.

El examen de ampliación evaluará todo el contenido del curso y para su aprobación se requiere una nota mínima de 7,0. No hay reposición de tareas ni trabajo de investigación, ya que se deben presentar en la fecha previamente calendarizada.

La ausencia a un examen deberá justificarse de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica en cuanto a las fechas de presentación establecidas y a la formalidad de los documentos. Los mismos deben ser presentados a la profesora o profesor dentro de los plazos establecidos. En ese sentido, los Exámenes de reposición se registrarán según el Artículo 24 del Reglamento de Régimen Académico





Estudiantil y la fecha para efectuar la reposición se hará tomando en cuenta los plazos establecidos en dicha norma.

El trabajo de investigación comprenderá temas de actualidad en materia tributaria y de ética del contador público o el administrador de empresas sobre situaciones relevantes. Se les asignará en equipos de cuatro o cinco estudiantes previamente aprobados por la o el docente; este deberá ser presentado en forma oral y escrita. Las fechas de exposición por parte del estudiantado se calendarizará de acuerdo al tema a desarrollar, para que sea más productivo, y una vez que se tenga los grupos formados.

## VII. CRONOGRAMA

SEMANA	FECHA **	TEMA
Sesión 1	3 o 4 de enero	Entrega Programa. Tema 1 Generalidades Legislación Tributaria
Sesión 2	6 o 7 de enero	Tema 2. CNPT.
Sesión 3	10 o 11 de enero	Tema 2. CNPT
Sesión 4	13 o 14 de enero	Tema 2 CNPT.
Sesión 5	17 o 18 de enero	Tema 2 CNPT
Sesión 6	20 o 21 de enero	Tema 3 y 4 Impuesto al Valor Agregado y Selectivo de Consumo. Teoría
Sesión 7	24 o 25 de enero	Tema 3 y 4. Impuesto al Valor Agregado y Selectivo de Consumo. Practicas
Sesión 8	27 o 28 de enero	Tema 3 y 4. Impuesto al Valor Agregado y Selectivo de Consumo. Prácticas
	LUNES 31 de enero o MARTES 1 de febrero	<b>PRIMER EXAMEN PARCIAL</b>
Sesión 9	3 o 4 de febrero	Tema 5. Impuesto sobre la Renta. Generalidades
Sesión 10	7 o 8 de febrero	Tema 5. Impuesto a las utilidades y renta disponible.
Sesión 11	10 o 11 de febrero	Tema 5. Impuesto a las utilidades y renta disponible.
Sesión 12	14 o 15 de febrero	Tema 5. Rentas de capital. Pérdidas y ganancias de Capital.
Sesión 13	17 o 18 de febrero	Tema 5. Impuesto Remesas al Exterior. Impuesto al salario. Ejercicios Prácticos Repaso
	LUNES 21 de febrero o MARTES 22 de febrero	<b>SEGUNDO EXAMEN PARCIAL</b>
Sesión 14	24 o 25 de febrero	Tema 6. Impuestos Aduaneros.
Sesión 16	LUNES 28 de febrero o MARTES 1 de marzo	<b>EXAMEN FINAL</b>
Sesión 17	SÁBADO 5 de marzo	<b>EXAMEN DE AMPLIACION 9AM</b>
<b>** fecha según corresponda, a saber: Grupo 01 lunes y jueves, Grupo 02 martes y viernes</b>		





## VIII. BIBLIOGRAFÍA

### **Bibliografía principal:**

- Algunos Criterios Económicos, sobre los que se puede estructurar el Impuesto sobre la Renta en un Estado. Lic. Juan Luis Montoya.
- Derecho Tributario. Parte General. Tomo I. Adrián Torrealba Navas. Editorial Jurídica Continental. 2009.
- El Principio de Realidad Económica como criterio Interpretativo en el Derecho Tributario. Fernando Gamboa Calvo. 1Ed. Imprenta y Litografía Mundo Grafico de San José. 2000.
- La Imposición sobre la Renta en Costa Rica. Última versión. Adrián Torrealba Navas. Edit. Investigaciones Jurídicas. 2003
- Manual de Derecho Tributario. Priscila Sánchez. Editorial Investigaciones Jurídicas. 2013.
- Principios Constitucionales de la Tributación, Gonzalo Fajardo Salas. Edit. Juricentro 2005.
- Principios de Aplicación de los Tributos. Adrián Torrealba. Edit. Invest. Jurídicas. 2001

### **Códigos y Leyes.**

- Constitución Política de Costa Rica. República de Costa Rica.
- Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Ley. No. 4755 de 3 de mayo de 1971 y sus reformas.
- Ley del Impuesto sobre la Renta No. 7092 de 21 de abril de 1988 y sus reformas y su Reglamento.
- Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado No 6826 y su reformas. y su Reglamento.
- Ley del Impuesto Selectivo de Consumo No. 4961 de 10 de marzo de 1972 y sus reformas. y su Reglamento.
- Ley General de Aduanas No. 7557 de 20 de octubre de 1995 y sus reformas y su Reglamento. No. Decreto No. 25270-H y sus reformas.
- Reglamento de Procedimiento Tributario. Decreto No. 38277-H de 7 de marzo del 2014.
- **Otros.**
- Guía Aduanera Electrónica. Ministerio de Hacienda.  
[http://hacienda.go.cr/docs/5224cfb7c51\\_GUIAADUANERADECOSTARICA](http://hacienda.go.cr/docs/5224cfb7c51_GUIAADUANERADECOSTARICA).
- Resoluciones, Directrices, pronunciamientos, jurisprudencia de la Dirección General de Tributación, Aduanas, Tribunal Fiscal Administrativo, así como de la Sala Constitucional y Tribunales de Justicia.





## IX. INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PERSONAL DOCENTE

### SEDE RODRIGO FACIO

GR	Docente	Correo
01	Ricardo Caballeros Vela	<a href="mailto:ricardo.caballeros@ucr.ac.cr">ricardo.caballeros@ucr.ac.cr</a>
02	Arianne Salas Hernández	<a href="mailto:ariannesh@yahoo.com">ariannesh@yahoo.com</a>

## X. OTRAS CONSIDERACIONES

- Este programa es tentativo y podrá ser modificado en el tanto beneficie al estudiante.

